



En real.

SELLO TERCERO, VII REAL,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA  
Y NUEVE.

Señores del R. Tribunal de Minería

Yo el Cap. D. Alonso Romero, Minero y aso que es de  
de V. M., Dueño de minas he inferido en el minero de  
de Chota, Matriculado en esta Diputación Gen. pa  
neste ante V. S., según forma de D. N., y digo: q. viendo  
mi profesión la minería en cuyo ejercicio me  
he ocupado muchos años, y en especial de diez y se  
is, á esta parte en dho. mineral de Chota sin inter  
mision alguna, trabajando minas propias, y la  
boreando las con arreglo a ordenanza, como es no  
torio, y deseando ascender a practica que me asi  
te en dho. ejercicio, se ande escribir V. S., cosa  
minera me y allandome con tanto oficio  
via q. corresponde, mandar venen libre el corres  
pondiente título, de perito facultado de  
minas, por tanto,

A V. S. pido y suplico se sirva ascenderme y com  
volisi to posende justisia y en lo necesario.

Alonso Romero

TH-601

CA: 27

DOE: 59

FS: 1



